



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 141/24

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, para llevar adelante sus funciones, debe contar necesariamente con una estructura administrativa que le permita lograr los objetivos de la Gestión de Gobierno.

Y CONSIDERANDO:

Que, los Directores del Departamento Ejecutivo son la apoyatura técnica y política de la labor del INTENDENTE MUNICIPAL, única cabeza e integrante del Gobierno Municipal, pues es UNIPERSONAL, constituyéndose los Directores en federatarios de los actos del mismo.

Que, en cumplimiento con el ORGANIGRAMA MUNICIPAL, se debe dictar el instrumento legal pertinente para designar funcionarios idóneos con los principios enunciados.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le son propias y de conformidad a lo previsto en el Art. 9°) inciso 2 y Art. 47°) de la Ley N° 8102.

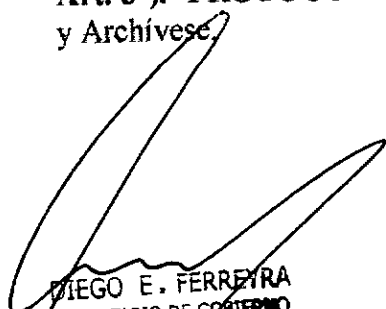
INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1°) **DESIGNESE**, a la Srta. **GOMEZ DEBORA JULIANA D.N.I 38.417.836**, en el cargo de **DIRECTORA DE RECURSOS ECONÓMICOS** a partir del 10 de julio del 2024.

Art. 2°).- **ELÉVESE**, copia del presente a las áreas municipales involucradas al Concejo Deliberate y al Tribunal de Cuenta.

Art. 3°).- **PROTOCOLICÉSE**, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



EMBALSE, 10 de julio de 2024


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE